



SEELLO QVARTO, QV
RENTA MARAVEDIS, A
DE MIL OCHOCIENTOS
LOS. 7

Testim. Juan Diego Ruiz Cor^{no} de S. M. publico se el numero, y man
yor del Ayuntamiento de esta V. y d. villa de Totano, Certi
fico y doy fe y verdaderos testimonios a los J^{es} que el presente vie
ren, que el tenor del Documento autorizado por D.ⁿ Atanasio
Quintana Ruiz Cor^{no} de S. M. de la Junta provincial
de Rentas de la Capital su J^{ta} en Murcia a seis dias de
este presente mes, en que se contiene cierta N.^a orden, cui ten
or y el de las demas Dilig^s que le subriquer a la Letra es
como sigue:

Certifico. D.ⁿ Atanasio Quintana Ruiz S^{no} p.^o S. M. de la J^{ta}
Junta principal provincial de Rentas de esta Capital H^a
Certifico, que en Junta ordinaria de seis de Mayo
de mil ochocientos y dos, se dio una N.^a orden comunicada
por el ex^{mo} S.^{no} D.ⁿ Miguel Cayetano Soler que a la Le
tra dice asi: He dado cuenta al Rey de todo lo ocurrido
de algunos años a esta parte en la villa de Totano, con sequen
cia de sus crecidos Devisos a la N.^a Hacienda que por ahora
pesan ya de Quatrocientos mil m^{rs}. efecto en la principal
parte de la mala Venacion de los Caudales de aquella villa
por determinados Concesales, y habiendo merecido la sobe
rana Aprobacion la prudencia con que V. S. ha dirigido
todas sus Desposiciones; ha determinado conseq^{te}uente
S. M. las pretensiones de la enuncada villa como y fuorias
de los reos J^{es} de la Proridencias del Gobierno y de
V. S. mandando, que ad el efecto, proeeda V. S. a reunir
la Jurisdiccion real ordinaria con la Facultad de poder
lo delegar a Persona digna de su mayor confianza, para
que el Comisionado haga salir de la referida villa a las
Personas que haian dado motivo para sospechar su J^{ta}
de impedir el efecto de sus Proridencias; Anexando V. S.

